



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

Expediente:	47/2019/RESCONTR
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Contratación 2.0
Interesado:	

DECRETO:

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras de: **renovación de infraestructura y pavimentación de la calle Tajada nº 1 al 39, 1ª fase.**

Las necesidades a satisfacer son las siguientes: solucionar los problemas que presentan las redes de saneamiento y abastecimiento de agua, llevar a cabo la instalación de gas, las canalizaciones eléctricas, instalar nuevo alumbrado público más eficiente y sostenible, instalación de mobiliario urbano y fundamentalmente llevar a cabo una nueva pavimentación.

Para la ejecución de estas obras se ha redactado un proyecto técnico por el arquitecto Carlos Obis Alfaro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de: 210.743,80 €, y de 44.256,20 €, de I.V.A. (255.000,00 €, I.V.A. incluido).

Con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se ha de aprobar el proyecto técnico y se ha de llevar a cabo el replanteo del mismo.

Visto el precio del contrato y las características de las obras a realizar, se considera el procedimiento abierto tramitación simplificada como el más idóneo y eficiente para llevar a cabo los fines que se persiguen,

Se tiene emitido informe general por la Intervención, en expedientes de contratación en relación con el importe de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el informe emitido por parte de la Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano



competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía, dado que el importe del contrato no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones legales

HA RESUELTO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de las obras de: **renovación de infraestructura y pavimentación de la calle Tajada nº 1 al 39, 1ª fase.** y que según proyecto técnico redactado por el arquitecto Carlos Obis Alfaro, asciende a la cantidad de: 210.743,80 €, y de 44.256,20 €, de I.V.A. (255.000,00 €, I.V.A. incluido), por procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Que se redacte los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato en el procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Que por parte de los servicios técnicos, Arquitecto Municipal, se emita informe de supervisión, si así procede, del proyecto técnico, a cuyos efectos se le remita copia del mismo.

CUARTO.- Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO.- Comunicar esta resolución a la Intervención Municipal Acctal.

SEXTO.- Comunicar esta resolución al Jefe del Área de Urbanismo, y Servicios. Arquitecto Municipal Rafael Martínez García.

Ejea de los Caballeros, fecha y firma electrónica.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General